

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2024-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 195/2024**

**RECURRENTE: SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de veintidós de enero de dos mil veinticinco, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida el treinta de enero de esta anualidad en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **revoca** el acuerdo recurrido de once de octubre de dos mil veinticuatro, emitido en la controversia constitucional 195/2024; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 75/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 124/2024-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 195/2024**

jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 505/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 124/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 481037

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:23Z / 11/02/2025T10:07:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	87 2b b5 fc 91 71 5a 02 e0 a6 29 64 4a 33 b4 c9 4b 84 3c 44 68 58 d4 fc dc 8d 5e 20 79 18 6c 55 0b 44 21 e1 f5 45 84 eb ab 83 b5 d4 cc b7 18 37 f5 dc aa 55 5b 03 1c 00 a2 a3 9f d2 3a 20 ad 85 6f 09 54 8a 66 f0 dc 34 c0 50 a6 c1 e3 2c 01 bc 45 ce 82 67 61 51 55 a1 b2 4d c9 e0 66 c4 56 7f 8c 9d 75 ca 18 07 86 5b aa 08 c8 ca 25 3b 56 1b db 50 97 f5 49 2e 0f 54 60 f9 ff 86 bd a9 ef 2c d5 0c e7 be b4 dd e0 43 13 92 dc 89 30 79 34 a7 f0 86 7d e3 6c 0e 59 d0 bb be 62 bf c0 54 e6 ca e3 bd 58 d1 8e 94 4e ea 24 c7 a9 7a eb 79 96 8a 5b 2b 42 72 83 30 05 05 4e 73 fd 9a 30 fd 85 60 c9 35 6a fe db c9 9f 42 6b 82 94 b5 b6 00 d8 98 a9 e4 d1 10 e4 70 17 69 fd 05 6a c2 02 ec 1c f2 03 3e 1d 41 8d bf a4 15 8b a8 8a 78 fa 55 c4 d5 5b a8 61 6f 59 2b c0 73 28 d3 11 ca e1 0b e9 cb						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:06:27Z / 11/02/2025T10:06:27-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T16:07:23Z / 11/02/2025T10:07:23-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8131093						
	Datos estampillados	009C2603EA510893CC28B504C8F711682A683CBDCC1374BFA9AB50F5D95A5D0B						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:24Z / 07/02/2025T12:52:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	39 ea 38 be 85 09 0a bc ef 1f 2f 9e 61 52 20 07 f6 4c 9c 98 5f f9 81 a8 2a 9b 15 0d c7 4f 38 f2 f0 8f 44 bb ee ff 43 b1 3d 1e a3 48 63 ed 85 ef 02 69 26 52 1e 0b 5a 4b 33 c0 03 f1 a7 e8 60 e3 f8 a1 e1 43 84 51 da 8a 77 0a 24 6a 8a 00 a5 6b b3 70 b6 ec 49 6f 45 34 b8 5f 42 01 3d fb 43 1a 11 24 9c 17 57 df 85 0c b0 81 a4 5e 56 10 7a 2d 1e 8a 0a a7 4a 4e 34 48 b8 da 56 18 d3 44 4e 4b 7e 80 8e c3 11 b6 94 2e f9 15 62 08 03 65 90 e4 81 e2 33 ee 70 44 4b 4c e3 9c 51 1d d1 3c a5 bc 39 1b 61 2e 48 2e 20 cc 3a 15 bb 7f a9 08 3e 51 c4 3b 21 86 ee 48 b5 bd 00 25 89 e4 3e af 8f 35 2f 18 88 06 23 b3 c4 ab b1 49 7b 9e 1a 14 00 ce c1 d6 bb 48 a3 9a c7 4c 18 12 72 ca c1 11 26 d8 96 ce 95 2a 64 18 be c8 c8 cf 6a 7a fa 1e 38 93 b9 7d 79 36 02 26 da 6a c6 e2 85 9e f4 e3 37 6e						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:51:33Z / 07/02/2025T12:51:33-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal							
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal							
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b							
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:52:24Z / 07/02/2025T12:52:24-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	8119847						
	Datos estampillados	76B800C1379F1420DA1B4C080F9D1AFC65492C3FC9AD9C7125AAC5D7937C74A0						